



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2° numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.”*

De acuerdo con lo establecido en la circular No. 3-2024-000278 27/11/2024 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993), la selección de los instructores se adelantó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vidas y soportes de cada postulado que se inscribió en el banco de instructores 2026, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación, por lo anterior, dejaron constancia mediante acta de verificación que el (la) (el) señor (a) MIGUEL FERNANDO PARRA HERNANDEZ identificado (a) con C.C. No. 19443607, cumple el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y definidos previamente en la necesidad registrada en el Banco de Instructores 2026.

Por lo anterior, el comité de verificación mediante el Acta No. 10 de fecha veintitrés (23) de enero 2026, concluye que la persona mencionada cumple el perfil para ejecutar el objeto del contrato: Prestar servicios personales para la orientación, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación profesional integral en los programas que conforman la oferta académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en las diferentes modalidades de formación definidas por la Entidad; pertenecientes al programa CONTROL DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS, programadas por el Centro de Desarrollo Agroempresarial Regional Cundinamarca.

Centro de Desarrollo Agroempresarial, Regional Cundinamarca
Dirección Vereda Bojacá Cra 11 Sector el Darien, Chía - Cund.
PBX 57 601 5461500

Documento no controlado



Por otra parte, una vez verificados y consultados los certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en Chía, Cundinamarca.

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN

Subdirector (e) de Centro

Proyecto: Edgar David Rodríguez Cardenas – gestión contractual

Centro de Desarrollo Agroempresarial, Regional Cundinamarca
Dirección Vereda Bojacá Cra 11 Sector el Darien, Chía - Cund.
PBX 57 601 5461500

Documento no controlado